



Universidad Nacional

1/1

EXP-UNC: 213/2008

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 21 DIC 2009

**VISTO** las presentes actuaciones, relacionadas con el sumario administrativo ordenado por Resolución Rectoral nro. 1408/08, con motivo de la sustracción de un Proyector BENQ MP 610 N° de Inventario 8100160971 de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades; atento la Conclusión Sumarial nro. 2567/09 efectuada por la Instrucción, la que en todos sus términos es compartida por la Dirección de la Oficina de Sumarios, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 44014,

## LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la Conclusión Sumarial nro. 2567/09 y, en base a lo allí aconsejado corresponde:

- 1) No atribuir responsabilidad administrativa en esta instancia al personal de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, por la desaparición de un Proyector BENQ MP 610 N° de Inventario 8100160971.
- 2) Suspender el trámite de las presentes actuaciones, reabriéndose las mismas para el supuesto de que de las investigaciones que se llevan a cabo en sede policial y judicial resulte incriminado personal de esta Casa.
- 3) Determinar el perjuicio fiscal en la suma de \$ 2000 (Pesos dos mil) y establecer que de conformidad a lo informado por la SIGEN, el perjuicio fiscal resulta de no relevante significación económica en los términos del punto 6 del Anexo I de la Resolución SGN nro. 28/06.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Filosofía y Humanidades.

sl

  
Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN NRO: 3189**